

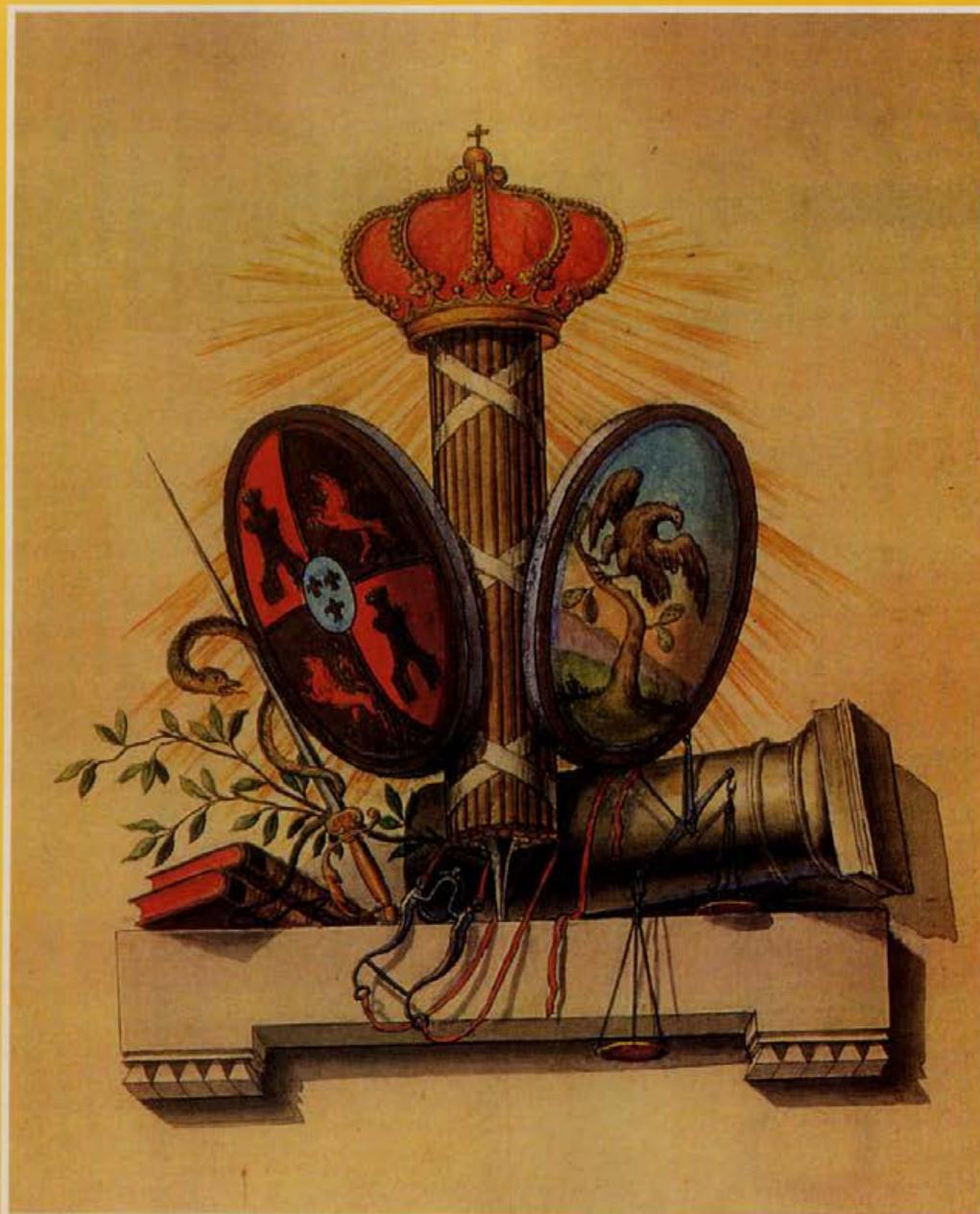
LA NUEVA GALICIA
EN EL OCASO
DEL IMPERIO ESPAÑOL

Rafael Diego-Fernández Sotelo

Marina Mantilla Trolle

Estudio y edición

Volumen IV



EL COLEGIO DE MICHOACÁN
UNIVERSIDAD
DE GUADALAJARA

LA NUEVA GALICIA EN EL OCASO DEL IMPERIO ESPAÑOL

LOS PAPELES DE DERECHO DE LA AUDIENCIA DE LA NUEVA GALICIA
DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ MOSCOSO SU AGENTE FISCAL Y REGIDOR
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, 1780-1810

Rafael Diego-Fernández Sotelo
Marina Mantilla Trolle
Estudio y edición

Volumen IV



El Colegio de Michoacán



Universidad de Guadalajara
Coordinación General Académica
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

972.35'02 NUE La Nueva Galicia en el ocaso del Imperio Español = Los Papeles de Derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del Licenciado Juan José Ruiz Moscoso, su agente fiscal y regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810 / Estudio y edición Rafael Diego-Fernández Sotelo, Marina Mantilla Trolle. -- Zamora, Mich. : El Colegio de Michoacán : Universidad de Guadalajara, Coordinación General Académica : Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005.
4 v. : il. ; 28 cm. -- (Colección Fuentes)

ISBN 970-679-086-1 (v. I)
ISBN 970-679-129-9 (v. II)
ISBN 970-679-148-5 (v. III)
ISBN 970-679-164-7 (v. IV)
ISBN 970-679-095-0 (obra completa)

1. Nueva Galicia - Historia - Oidores y Audiencia, 1780-1810
2. Guadalajara, Jalisco - Historia - Oidores y Audiencia, 1780-1810
3. Ruiz Moscoso, Juan José, (? -1800)
I. Diego-Fernández Sotelo, Rafael, ed.
II. Mantilla Trolle, Marina, ed.
III. r.

Imagen de portada: Escudo colocado arriba de la puerta principal del Tribunal de la Audiencia de la Nueva Galicia en las reformas del año de 1817 encomendadas al director de la Casa de Moneda, Dionisio Sancho. El dibujo lo realizó el profesor de pintura José María Uriarte a petición de la propia Audiencia.

© D. R. El Colegio de Michoacán, A. C., 2005
Centro Público de Investigación
CONACyT
Martínez de Navarrete 505
Las Fuentes
59699 Zamora, Michoacán
publica@colmich.edu.mx

© D. R. Universidad de Guadalajara/
Coordinación General Académica, 2005
Av. Juárez 976
Edificio Cultural y Administrativo
Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2005
Guanajuato 1045
Sector Hidalgo
44260 Guadalajara, Jalisco

Impreso y hecho en México
Printed and made in México

ISBN 970-679-164-7 Volumen IV
ISBN 970-679-095-0 (obra completa)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN		XI
Rafael Diego-Fernández Sotelo		
PRESENTACIÓN DE ANEXOS		
Marina Mantilla Trolle y Rafael Diego-Fernández Sotelo		XIX
PAPALES DE DERECHO		
Asunto	Título	Página
792	Colegio de Zacatecas	7
793	[Entrega de la legítima]	44
794	[Recurso de fuerza: No procede inmunidad en delitos Aleve]	70
795	[Litigio sobre tierras] Pliego 1º. Consultación: Sobre dominio de tierras cuja posesión declaró la Real Audiencia a favor de Esquivel, actor don Bartholome Pérez; reo don Josef Luciano Esquivel.=	90
796	[Universidad]	99
797	Universidad de Guadalajara. Real cédula de 18 de noviembre de 1792	102
798	[Diputados de la Real Junta] Expresa agravios	104
799	[Jura] Valga para el reinado de su Magestad el señor don Carlos cuarto Castillo	112
800	Diputados de Real Jura	115
801	Real Jura	122
802	Hacedores maíces de diezmo	124

803	[Uso de uniforme]	133
804	Multa y apercibimiento con los Jueces Hacedores	133
805	Guadalajara: Consulado. Informe de el cabildo eclesiástico	137
806	Consulado Informe del ayuntamiento hecho por su asesor abogado y regidor, el licenciado Moscoso	142
807	Concurso de Lasterra	147
808	[Ceremonial para el ayuntamiento]	157
809	[Emolumentos para los jueces] El comandante gobernador de Guadalajara representa a V.M. los males que ocasiona no tener los jueces con qué subsistir y propone medición	158
810	Simonía	163
811	[Ayuntamiento, salario de su apoderado en Madrid]	171
812	[Asuntos del ayuntamiento] Don Joaquín Echaurri	177
813	[Consulta del ayuntamiento a la Audiencia: Policía]	177
814	Ordenanzas de alcaldes de barrio de México	178
815	[Junta de Abastos]	191
816	Composición de Caminos	198
817	[Coliseo]	199
818	[Abasto de carnes]	200
819	[Matanza de perros]	200
820	[Paga de iguala: El cabildo a su abogado]	201
821	[Correos]	201
822	[Jura de Carlos IV]	201
823	Informe de la ciudad para el reglamento de propios y arbitrios	203

824	[Acopio de maíces]	213
825	[Gremios]	213
826	[Corregidor de Bolaños]	214
927	Fábricas de Guadalajara. Reino de la Nueva Galicia	236
828	[Obrajes] Compañía de siete comerciantes de Guadalajara: Año de 1776	240
829	Sobre establecimiento de fábrica de paños. En Guadalajara, reino de la Nueva Galicia	246
830	[Carta de Luis José Borbón de Condé] Copia traducida de una carta dirigida a la Asamblea Nacional y al pueblo Francés por el Príncipe de Condé, en respuesta al decreto de la Asamblea de 11 de junio de 1791	247
831	[Minas del Real de los Catorce]	249
832	Notables diferencias entre abogado, rexidor y comerciante por razón de tales	251
833	[Embarco de la virgen María Santísima del Carmen] Relación De las disposiciones Cathólicas y religiosas, executadas por el theniente general don Antonio Barceló para el embarco de la imagen de María Santísima del Carmen como proctectora de la expedición contra Argel que se executó el lunes 30 de junio de este año de 83 en Cartagena.	255
834	[Sublevaciones en Santa Fe, reino de Granada] Sentencia que dio la Real Audiencia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada en el Perú, en los 30 de enero de 1782 contra los rebeldes y sediciosos de aquellas sublevaciones	257
835	[Solicitud de ascenso a capitán de fragata]	260
836	[Reconocimiento de la costa de San Blas y San Francisco]	262
837	[Partija de los Huizaches]	266
838	[Huizaches: continuación del asunto anterior]	285
839	Residencias, su método y doctrinas. Para España e Indias	296
840	[Residencia de don Vicente López Pintado] Método que se tuvo por don Fernando Sánchez en la residencia que tomó a don Vicente López Pintado el año de 66, del correximiento de Zacatecas, que se aprobó por la Real Audiencia de Guadalajara con lo que dijo su fiscal en los 5 de febrero de 1767	299

841	[Método practicado por don Ramón de Ureche en don Luis Delgado] Residencias.- Método que se tuvo en la residencia que tomó don Ramón de Ureche a don Luis Delgado del tiempo que fue alcalde mayor de Charcas. Y que de consentimiento fiscal aprobó la Real Audiencia de Guadalajara por real auto de 25 de octubre de 1779, confirmando la sentencia del juez de residencia dada con parecer de asesor	300
842	Residencias. Forma de tomarlas y doctrinas así para las de España, como para las de las Indias	304
843	Residencias	316
844	[Cuaderno del Juzgado Privativo de Tierras]	317
845	[Proyecto de reglamentación para la ciudad] Año de 1791	353
846	Informe por retracto por comuneros o personeros en grado de apelación	358
847	[Corregidor de Mazatepec] Por muerte, adulterio y perjuros, y por excesos de un corregidor, constantes de autos por que se pide se castigue sin nuevo proceso y sin esperar al juicio de residencia	381
848	[Policía]	393
849	Comunidades de indios. Provincia de Guadalajara. Año de 1793	394
850	Provincia de Guadalaxara. Año de 1793. Comunidades de indios	397
851	Provincia de Guadalaxara. Año de 1793. Comunidades de indios	403
852	[Iglesia] De la Audiencia de México. Para la beatificación del padre Margil	413
853	Instrucción para regentes	418
854	Ordenanzas de el novílisimo arte de la platería [Impreso]	426
855	[Cofradías]	441

INTRODUCCIÓN

“En lo que respecta a la población, Viscardo se basaba en un estimado dado por Clavijero, según el cual los pobladores de la Nueva España y la América central, a los que gobernaban las tres audiencias de Guatemala, México y Guadalajara, sumaban alrededor de ocho millones, de los cuales aproximadamente un tercio eran españoles americanos, mestizos y mulatos”.¹

“Estas 11 Audiencias se gobiernan por las leyes de España (quando no ay otras particulares dadas por el Consejo de las Indias) Tienen en muchas cosas mayor potestad que las de España, por la mucha distancia; y tienen en su jurisdicción a las Ciudades, y villas, Colonias de Castellanos, fuera de los pueblos de Indios, y naturales, sujetos, y doctrinados”.²

La publicación de este cuarto y último volumen obliga a una reflexión final en torno a la serie. En síntesis podemos decir que los *Papeles de Derecho* nos brindan la oportunidad de ver desfilar ante nuestros ojos a las distintas culturas que se encontraron en el Nuevo Mundo, la indígena, la europea y la africana, así como a la nueva cultura que surgió de la unión de las anteriores, criollos, mestizos y mulatos, y toda la rica gama que se desprendió de las complejas combinaciones que se fueron dando posteriormente. También pasan revista en esta serie documental los distintos estratos sociales, de los nobles a los esclavos y, como no podía ser menos en una sociedad corporativa como la del antiguo régimen, los miembros colectivos que conformaban aquel sólido cuerpo social, de los clérigos —tanto seculares como regulares con toda su rica gama de asociaciones— a los oficiales reales de todos los niveles y también militares, universitarios, comerciantes, ganaderos, mineros y agricultores; y los gremios y cofradías como síntesis y reflejo de todo este multifacético conglomerado social.

Igualmente nos permite la serie de *Papeles de Derecho* gozar de un inmejorable escenario institucional, donde nos es posible obtener desde una muy aceptable panorámica del aparato de gobierno de la monarquía hispánica hasta un acercamiento a la más ínfima de las cabeceras indígenas, y aun

1. David A. Brading, introducción, *Carta dirigida a los españoles americanos. Juan Pablo Viscardo y Guzmán*, México, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Historia, 2004, 115 pp. (p. 36).
2. Juan Díez de la Calle, *Memorial Informativo. Lo que su Magestad provee en su Consejo, y Junta, y por las dos Secretarías de la Nueva España, y Pirí, Eclesiástico, Secular, Salarios, Estipendios, y Presidios, su Gente, y Costa, y de que Cajas, y Hacienda Real se paga*, Año de M DC XXXV.

de sus tenencias, pasando por las distintas Audiencias Indianas, lógicamente con predominio de la de México en su papel de Audiencia Virreinal, y por supuesto de la de Nueva Galicia como centro y detonador de toda aquella indómita e inabarcable región noroccidental de la América Septentrional. En el nivel regional nos encontramos permanentemente con la presencia de los corregidores y de los alcaldes mayores, y también de los gobernadores, comandantes generales y toda la amplia gama de tenientes y, obviamente, con la de intendentes y subdelegados. Finalmente resulta más que generosa la información de toda índole que se nos ofrece acerca de los ayuntamientos de españoles y, como ya se advirtió, de las repúblicas de indios, y del singular experimento que resultó ser la Comandancia General de Provincias Internas.

Como era de esperar tratándose de una colección documental emanada de la fiscalía de la Audiencia de la Nueva Galicia, se le reserva un papel protagónico al tema del orden jurídico del antiguo régimen, que en la realidad equivalía, en esa época, al verdadero orden que definía el modo de ser y de vivir de aquella sociedad. Y gracias a este rasgo somos testigos de los principales acontecimientos sociales, naturales, políticos, económicos, religiosos, culturales y populares: y no sólo de manera vaga y general sino, por el contrario, con todo lujo de detalle, proporcionándonos abundante información de todo tipo, llevada al extremo de mencionar por su nombre y apellido a los protagonistas, tanto a los de claro relieve social como al más pobre de los indios y al más desdichado de los esclavos. A esto habría que incluir aún la constante alusión a los cinco órdenes en que se dividía el poder público en ese entonces: gobierno, justicia, hacienda, guerra y patronato, lo que nos puede dar una buena idea del amplio espectro de temas, lugares y personajes de que se da cuenta.

Además del extenso escenario que comprenden estos *Papeles de Derecho* —de hecho el ámbito del propio imperio español—, y de la rica nómina de personajes que se nos presentan y representan, aún hay que agregar el relevante marco temporal que abarca, ya que el grueso de la documentación corresponde a un rico periodo en acontecimientos sociales, políticos y económicos: el de las llamadas Reformas Borbónicas de la frenética “visita” de José de Gálvez a la Nueva España, de 1765 a 1771, a su incansable labor reformadora ya como Ministro de Indias, de 1776 a su muerte en 1787 —seguida de la muerte de Carlos III en 1788 y del estallido de la Revolución Francesa al año siguiente—; de la invasión napoleónica a la península en 1808 a la inmediata reacción que llevó a la convocatoria de las Cortes de Cádiz y a la promulgación de la Constitución correspondiente en 1812; del retorno de Fernando VII en 1814, con la supresión de la vigencia de la Constitución gaditana y de los decretos y reformas generados, a la nueva puesta en vigor de la Constitución en 1820 ya en la víspera misma del nacimiento de la nación mexicana.

De suerte que esta singular colección documental viene a contribuir de una manera importante y directa en el conocimiento y esclarecimiento de algunos de los temas y procesos que más atención han acaparado en la historiografía de los últimos tiempos —justamente ahora que en todas partes empiezan los preparativos para celebrar el bicentenario de la independencia de las naciones iberoamericanas— gracias al hecho de abarcar con gran detalle la vida en las últimas cinco décadas del gobierno español en las Indias, lo que nos permite comprender un poco mejor cómo fue que se vivió todo ese largo, intenso y convulsionado periodo tanto en España como en las Indias.

Con el objeto de facilitar la consulta de cada uno de los cuatro volúmenes se decidió acompañarlos en lo individual de una serie de herramientas que facilitarían su manejo y consulta, de suerte

que a cada uno se le dotó de su respectivo estudio introductorio, anexos documentales, bibliografía citada e índices onomásticos, toponímicos y de contenido.

Además, y como medida complementaria para fortalecer la serie según se anunció desde el primero de los volúmenes, se decidió invitar a reconocidos investigadores en diversas disciplinas a presentar cada uno, según fueran apareciendo, en distintos foros, por lo que ya sólo resta informar que el tercero de los volúmenes fue presentado en el contexto de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a finales de noviembre de 2004, por la Mtra. Ruth Padilla, el Dr. Thomas Calvo y el Dr. Carlos Garriga, y que ya se está trabajando intensamente para estar en condiciones de presentar la serie completa en el Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano que se celebrará en Córdoba, España, en Septiembre de 2005.

Es importante y satisfactorio agregar que afortunadamente el resultado del trabajo no se agotó sólo en la edición y publicación de los cuatro volúmenes, sino que de manera paralela ha producido frutos inesperados y muy valiosos para todos los que hemos participado en el proceso. En primer lugar hay que mencionar una vez más el espléndido equipo humano que se formó y maduró a lo largo de todo el proceso al lado de Marina Mantilla y de quien esto escribe, muy especialmente con Guadalupe Martínez Corona e Isabel Cristina Scott Palma, sin cuya colaboración, entusiasmo, entrega y compromiso con el proyecto éste no habría prosperado.

También cabe mencionar a Claudia Gamiño Estrada, Denisse Ayala, Van Troy de la Selva Pérez y Elsa del Carmen Llamas por el apoyo que en su momento brindaron. Nos llena de satisfacción el que buena parte de todos estos colaboradores y amigos hayan persistido en el interés por consolidar su formación de historiadores avanzando en sus respectivas tesis de licenciatura, de maestría y de doctorado según el caso.

A lo largo de todos estos años las autoridades de la Universidad de Guadalajara se entusiasmaron con el proyecto y brindaron todo su apoyo, por lo que quisiéramos hacer un reconocimiento muy especial al Rector General, Licenciado José Trinidad Padilla; a la Coordinadora General Académica, Mtra. Ruth Padilla; al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán; y al Dr. Carlos Fregoso, Director de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. Gracias a ellos fue posible no sólo llevar a cabo la coedición de la obra con El Colegio de Michoacán, sino contratar a un equipo de expertos en libros antiguos para restaurar los cuatro volúmenes de los *Papeles de Derecho*, los cuales realizaron un trabajo extraordinario. Igualmente se invirtió una importante cantidad de tiempo y de recursos en renovar y acondicionar completamente el espacio que dentro de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco se había destinado para el Fondo Reservado, lugar en donde se conservan los manuscritos entre los cuales figuran los *Papeles de Derecho*.

En el rubro de los reconocimientos no quisiéramos dejar de hacer uno muy especial a todo el personal del Departamento Editorial de El Colegio de Michoacán al que tanto debemos por el cuidadoso trabajo de toda la serie, y destacar la labor de la Directora, Patricia Delgado, y de Rosa Manzo por su trabajo de corrección y edición. Y también a Ana Margarita Hernández Torres, Sofía Valerio y a Lucía del Carmen Jiménez González por el invaluable apoyo que siempre nos brindaron. En el rubro de las áreas de informática resultó fundamental la asesoría de Francisco Aureliano Moreno Rodríguez y Esteban Sánchez Rodríguez del Colmich, y de Brenda Georgina Estupiñán Cuevas y Óscar Humberto Nuño Flores de la U. de G.

Otro de los resultados que arrojó el proyecto de los *Papeles de Derecho* fue la constitución formal de un Seminario de Instituciones Novohispanas en torno al tema de las Reformas Borbónicas, con sede en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara, integrado por historiadores e historiadores del derecho de diversas partes de México —y con invitados de fuera—, y en donde ya se prepara el primero de los trabajos en torno a la vida y obra de Eusebio Bentura Beleña, quien fuera no sólo el encargado de la expulsión de los jesuitas de Nueva Galicia y compañero y confidente del visitador José de Gálvez durante su periplo de dos años por California, Sinaloa y Sonora, sino también oidor de la Audiencia de México —autor de la valiosa colección jurídica de autos acordados³— y regente de la Audiencia de Nueva Galicia entre otras importantes labores que desempeñó en esos años centrales.

Por lo que respecta al contenido de este cuarto volumen conviene señalar que abarca del número 792 al 855 y último de la serie, o sea un total de 64 asuntos en 26 de los cuales figura directamente Juan José Ruiz Moscoso —es decir en aproximadamente el 40% del total. Su temática se circunscribe a la ciudad de Guadalajara, especialmente en las gestiones del ayuntamiento a partir de la creación del régimen de intendencias en Nueva España en 1786 luego de la publicación de las ordenanzas respectivas.⁴ Se trata, a diferencia de los otros tres volúmenes, del libro particular del Licenciado Ruiz Moscoso en su calidad de asesor y abogado del ayuntamiento de Guadalajara, y muchos de los asuntos tratados tienen que ver con la relación —muchas veces tensa y difícil— con el flamante intendente Antonio de Villaurrutia, y también con la Audiencia de Nueva Galicia, especialmente con el fiscal de lo civil Ambrosio de Sagarzurieta, quien sin duda le tenía un encono muy personal a Ruiz Moscoso según se desprende de varios de los documentos que integran este volumen, con información de enorme interés acerca de los pueblos indios de la región y sobre muchos más.

Así como en cada uno de los volúmenes anteriores hemos hecho mención de algunos libros aparecidos en el periodo que nos resultaron de especial utilidad en el trabajo realizado, en esta ocasión quisiéramos señalar los siguientes:

El primero es el del reconocido historiador del Derecho, el Italiano Paolo Grossi, que aborda precisamente el tema de Derecho, Sociedad y Estado, y que constituye una selección y síntesis de algunas de las ideas centrales que el profesor florentino ha trabajado a lo largo de su vida y que resultan de capital relevancia para poder entender y contextualizar a la sociedad del antiguo régimen.⁵

También la edición del *Curso de Derecho Canónico Hispano e Indiano* que a mediados del siglo XVIII publicó el jesuita Pedro Murillo Velarde, que sólo se había publicado en latín en el periodo colonial y que ahora por primera vez aparece traducido al español, obra de singular valor y de amplia

3. Eusebio Ventura Beleña, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la real audiencia y sala del crimen de esta Nueva España, y providencias de su superior gobierno; de varias reales cédulas y órdenes que después de publicada la Recopilación...*, prólogo de María del Refugio González, México, UNAM, 1981 (1a. ed.: 1787), 373 pp.
4. *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España, 1786*, introducción por Ricardo Rees Jones, México, edición facsimilar, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, LXXXII + 410 pp. + anexo.
5. Paolo Grossi, *Derecho, sociedad, Estado (una recuperación para el Derecho)*, Introducción Jaime Hernández Díaz, Presentación José Luis Soberanes, Prefacio Rafael Diego-Fernández, Semblanza José Ramón Narváez Hernández, Bienvenida Jaime del Arenal, México, El Colegio de Michoacán, Escuela Libre de Derecho, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, 246 pp.

consulta y difusión en la época que abordan los *Papeles de Derecho*, que por otra parte tanta información incluyen sobre derecho canónico.⁶

Al lado de estas obras hay otra que resulta de gran importancia para comprender la relevancia que adquirieron a finales del antiguo régimen estas grandes colecciones legales y que es el *Libro de las Leyes del Siglo XVIII*.⁷

Por último un libro recién aparecido de uno de los más reconocidos, sin lugar a dudas, especialista de todo este periodo, el historiador inglés David Brading, que justamente nos da a conocer, a partir del estudio sobre la vida y obra del jesuita peruano desterrado Juan Pablo Viscardo y Guzmán, cómo se vivió esta etapa tanto en América como en Europa.⁸

Como en los anteriores volúmenes de la serie éste también integra, como parte del estudio introductorio, un conjunto de anexos seleccionados por la Dra. Marina Mantilla, y que aunque no forman parte del material comprendido en los cuatro volúmenes de los *Papeles de Derecho*, sí corresponden al tema, a los personajes y al periodo mismo de la obra, por lo que resultan un complemento fundamental para el manejo y cabal aprovechamiento del material publicado.

En esta ocasión los anexos incluyen:

- i. Ordenanzas de la Audiencia de Nueva Galicia, 1562-1823.
- ii. Lista de nombres de miembros de la Audiencia de la Nueva Galicia con el facsímil de sus firmas.
- iii. Guía bibliográfica sobre Reales Audiencias Indianas.
- v. Mapas, planos y croquis:
 - a. Mapa de América que incluye a las 14 Audiencias Indianas que fueron creadas durante el periodo colonial.
 - b. Mapa de la Nueva Galicia.
 - c. Plano de la ciudad de Guadalajara del año de 1800.
 - d. Reconstrucción del croquis de la plaza de Guadalajara que aparece en el asunto 814.
- iv. Un registro tan interesante como poco abordado para la etapa colonial novohispana como el de las marcas de agua o filigranas en el papel en que se escribieron los cuatro volúmenes que ahora se publican, que suponen más de dos mil hojas de los más diversos orígenes.

6. Pedro Murillo Velarde, *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, coordinador del proyecto Alberto Carrillo Cázares, El Colegio de Michoacán, Facultad de Derecho UNAM. Primera edición latina Madrid 1743. Vol. I, libro Primero, 2004; Vol. II, libro Segundo, 2004; Vol. III, libros Tercero y Cuarto, 2005; Vol. IV, libro Quinto, 2005.

7. Santos M. Coronas González, *El libro de las Leyes del siglo XVIII. Colección de impresos legales y otros papeles del Consejo de Castilla (1708-1781)*, Edición y estudio preliminar a cargo de Santos M. Coronas González, Madrid, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Constitucionales, 1996. (p. 35).

8. David A. Brading, *op. cit.*



La Nueva Galicia en el ocaso del Imperio Español. Los Papeles de Derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del Licenciado Juan José Ruiz Moscoso, su agente fiscal y regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810, comprende una colección documental de extraordinario interés e importancia desde varios puntos de vista, compuesta por un rico material inédito integrado por copias de reales cédulas, órdenes, acuerdos, proyectos, alegatos y respuestas fiscales sobre varias materias, y los puntos de derecho con que las trabajó el licenciado Ruiz Moscoso en su condición de “agente fiscal de lo civil y chanciller de la [Audiencia] de Guadalajara, regidor, abogado y asesor de su capital, asesor militar de la comandancia de las fronteras de Colotlán”..., durante unos años cruciales para la suerte de la Monarquía católica en América. La importancia del fiscal en la Audiencia y la que ésta tenía en la estructura jurídico-política de la Monarquía, hacen que los papeles fiscales sean una excelente guía para recorrer los entresijos de aquel “imperio”, en este caso bordeando la periferia novohispana. Con el presente finaliza la serie de cuatro volúmenes.

El doctor Rafael Diego-Fernández es profesor investigador del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán y miembro del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. La doctora Marina Mantilla Trolle es investigadora del Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Entre otros proyectos en colaboración cuentan con la publicación de la obra clásica de John H. Parry sobre *La Audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVI* así como con la de *La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia (1548-1572). Respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel Contreras y Guevara*.



ISBN 970-679-164-7



ISBN 970-679-095-0

COLECCIÓN FUENTES